

**RESOLUCIÓN No. 002613 DEL 21 DE JULIO DE 2025
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACION
PUBLICA DE MAYOR CUANTIA No. IP -003-2025**

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES, ADECUACIONES, DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA NUEVA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN EL BLOQUE D Y LA MODERNIZACIÓN REPOTENCIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA CRA 46, EN LA CIUDADELA UNIVERSITARIA EN PUERTO COLOMBIA

El suscrito Rector de la Universidad del Atlántico, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, nombrado por el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo Superior No 000014 del 11 de octubre del 2021 y posesionado mediante Acta de Posesión del 12 de octubre de 2021, quien actúa en calidad de rector y Representante Legal de la Universidad del Atlántico, y,

CONSIDERANDO

De conformidad con la Autonomía Universitaria y el carácter de ente Universitario Autónomo, consagrados en el artículo 69 de la Constitución Política, Ley 30 de 1992, y el Acuerdo Superior No. 000001 de 2021, los contratos que suscriba la Universidad del Atlántico para el cumplimiento de sus funciones se rigen por las normas del derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

El Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico aprobado mediante Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023, tiene por objeto establecer las políticas, los principios, las competencias, y las reglas que rigen las directrices generales de la contratación en la Universidad del Atlántico, en el marco de la Constitución, la autonomía Universitaria y la ley; tendiente a asegurar la transparencia en la selección del contratista, el cumplimiento de las obligaciones y la correcta ejecución de los contratos.

La Universidad del Atlántico teniendo en cuenta el cumplimiento de los fines universitarios, requiere contratar la ejecución de las obras civiles, adecuaciones, diseño, suministro, instalación y puesta en servicio de una nueva subestación eléctrica en el bloque d y la modernización repotenciación de la subestación eléctrica de la cra 46

**RESOLUCIÓN No. 002613 DEL 21 DE JULIO DE 2025
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACION
PUBLICA DE MAYOR CUANTIA No. IP -003-2025**

En razón de la naturaleza del contrato y la cuantía el procedimiento a utilizar para las selecciones la Invitación Publica señalada en los artículos 46° y 47° del Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023.

Así las cosas, de conformidad con el artículo 47, literal a), para el agotamiento de este procedimiento, se requiere de la elaboración de estudios previos de oportunidad y Conveniencia, documento que para este proceso expide el Jefe de Departamento de Infraestructura Física y Servicios Generales.

El valor del presupuesto oficial se fija en la suma de **Dos mil doscientos cincuenta millones de pesos m/l. (\$2.250.000.000)** Moneda Legal Colombiana, incluye IVA y todos los costos directos, indirectos y tributos que se causen por el hecho de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Por lo anterior, una vez aprobado los estudios previos de oportunidad y conveniencia por el Ordenador del Gasto, la Jefatura del Departamento de Gestión de Compras y Contratación, procedió a la elaboración del correspondiente proyecto de pliego de condiciones, el cual permaneció para los efectos de ley publicado en la página Web de la Universidad del Atlántico, por un término de nueve (09) días hábiles.

Que, en el tiempo dispuesto para su publicación, fueron recibidas diferentes observaciones las cuales han sido resueltas y posteriormente publicadas en la página web de la Universidad

Que el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico establece en su artículo 47, numeral f) "... Luego de la publicación del Proyecto de pliego de condiciones, el Rector expedirá el acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación del pliego definitivo."

Que es obligación de la Universidad convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

Que por lo anterior,

**RESOLUCIÓN No. 002613 DEL 21 DE JULIO DE 2025
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACION
PUBLICA DE MAYOR CUANTIA No. IP -003-2025**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Invitación Publica de Mayor Cuantía No. 003 de 2025, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES, ADECUACIONES, DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA NUEVA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN EL BLOQUE D Y LA MODERNIZACIÓN REPOTENCIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA CRA 46, EN LA CIUDADELA UNIVERSITARIA EN PUERTO COLOMBIA.”**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el pliego de condiciones definitivo que, para el efecto, se encuentra debidamente elaborado y se publica conjuntamente con el presente acto administrativo, conforme al siguiente cronograma:

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR DE CONSULTA |
|---|---|---|
| PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA | 08/07/2025 | Universidad del Atlántico sede norte ubicada en la carrera 30 No. 8-49, Puerto Colombia, Atlántico, Departamento del Departamento de Gestión de Compras y Contratación; y a través de la página oficial de la Universidad en el siguiente link: https://www.uniatlantico.edu.co/proveedores/ |
| PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | Desde el 08/07/2025 hasta el 15/07/2025 | Universidad del Atlántico sede norte ubicada en la carrera 30 No. 8-49, Puerto Colombia, Atlántico, oficina de Compras y Contratación; y a través de la página oficial de la Universidad en el siguiente link: https://www.uniatlantico.edu.co/proveedores/ |

**RESOLUCIÓN No. 002613 DEL 21 DE JULIO DE 2025
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACION
PUBLICA DE MAYOR CUANTIA No. IP -003-2025**

| | | |
|--|---|---|
| OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | Desde el 08/07/2025 hasta el 15/07/2025 | Todas las observaciones deberán ser presentadas por medio electrónico, dirigidas a la oficina de Compras y Contratación, al siguiente correo: bienesysuministros@mail.uniatlantico.edu.co con la referencia: OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PUBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 003-2025 |
| RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO | 18/07/2025 | Universidad del Atlántico sede norte ubicada en la carrera 30 No. 8-49, Puerto Colombia, Atlántico, oficina de Compras y Contratación; y a través de la página oficial de la Universidad en el siguiente link: https://www.uniatlantico.edu.co/proveedores/ |
| PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN | 21/07/2025 | Universidad del Atlántico sede norte ubicada en la carrera 30 No. 8-49, Puerto Colombia, Atlántico, oficina de Compras y Contratación; y a través de la página oficial de la Universidad en el siguiente link: https://www.uniatlantico.edu.co/proveedores/ |

**RESOLUCIÓN No. 002613 DEL 21 DE JULIO DE 2025
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACION
PUBLICA DE MAYOR CUANTIA No. IP -003-2025**

| | | |
|---|--|---|
| <p align="center">AUDIENCIA ACLARACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS</p> | <p align="center">22/07/2025 Hora: 11:00 a.m</p> | <p>la audiencia se realizará de manera virtual mediante la plataforma meet en las instalaciones de la Universidad del Atlántico Sede Norte ubicada en la en la Carrera 30 No. 8-49, Puerto Colombia, atlántico, oficina de Compras y Contratación.</p> <p>Se adelantará de Forma Virtual en el siguiente link:</p> <p>AUDIENCIA DE ACLARACION DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ASIGNACION DE RIESGOS IP 003-2025</p> |
| <p align="center">OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</p> | <p align="center">Hasta el 23/07/2025</p> | <p>todas las observaciones deberán ser presentadas por medio electrónico, dirigidas a la oficina de Compras y Contratación, al siguiente correo: bienesysuministros@mail.uniatlantico.edu.co</p> <p>Con la Referencia:</p> <p>OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE LA INVITACIÓN PUBLICA No. IP 003-2025</p> |
| <p align="center">RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</p> | <p align="center">28/07/2025</p> | <p>Universidad del Atlántico sede norte ubicada en la carrera 30 No. 8-49, Puerto Colombia, Atlántico, oficina de Compras y Contratación; y a través de la página oficial de la Universidad en el siguiente link: https://www.uniatlantico.edu.co/proveedores/</p> |
| <p align="center">EXPEDICIÓN DE ADENDAS</p> | <p align="center">28/07/2025</p> | <p>Universidad del Atlántico, Sede Norte, ubicada en la Carrera 30 No. 8-49, Puerto Colombia, Atlántico, oficina de Compras y Contratación; y a través de la</p> |

**RESOLUCIÓN No. 002613 DEL 21 DE JULIO DE 2025
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACION
PUBLICA DE MAYOR CUANTIA No. IP -003-2025**

| | | |
|---|---|--|
| | | página oficial de la Universidad en el siguiente link: https://www.uniatlantico.edu.co/proveedores/ |
| CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN | 31/07/2025 Hora: 10:00 am | El recibo de las propuestas se realizará en las instalaciones de la Universidad del Atlántico Sede Norte ubicada en la en la Carrera 30 No. 8-49, Puerto Colombia, Atlántico, Oficina de Compras y Contratación. Para la apertura del sobre No. 1 y No. 2 se realizará una audiencia presencial. |
| INFORME EVALUACIÓN PRELIMINAR | 05/08/2025 | Universidad del Atlántico Sede Norte ubicada en la Carrera 30 No. 8-49, Puerto Colombia, Atlántico, Oficina de Compras y Contratación; y a través de la página oficial de la universidad en el siguiente link: https://www.uniatlantico.edu.co/proveedores/ |
| TRASLADO AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y OBSERVACIONES PRESENTADAS AL MISMO | Desde el 05/08/2025 al 12/08/2025 | Universidad del Atlántico, Sede Norte ubicada en la Carrera 30 No. 8-49, Puerto Colombia, Atlántico, oficina de Compras y Contratación; y a través de la página oficial de la Universidad en el siguiente link: https://www.uniatlantico.edu.co/proveedores/ Todas las observaciones y documentos relacionados con el Informe de Evaluación Preliminar deberán ser presentadas por medio electrónico, dirigidas a la Oficina de Compras y Contratación, al siguiente correo: bienesysuministros@mail.uniatlantico.edu.co con la referencia: |

**RESOLUCIÓN No. 002613 DEL 21 DE JULIO DE 2025
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACION
PUBLICA DE MAYOR CUANTIA No. IP -003-2025**

| | | OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR INVITACIÓN PÚBLICA No. 003-2025 |
|---|---|--|
| RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR | 15/08/2025 | Universidad del Atlántico, Sede Norte, ubicada en la Carrera 30 No. 8-49, Puerto Colombia, Atlántico, oficina de Compras y Contratación; y a través de la página oficial de la Universidad en el siguiente link: https://www.uniatlantico.edu.co/proveedores/ |
| INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO | 25/08/2025 | Universidad del Atlántico, Sede Norte, ubicada en la Carrera 30 No. 8-49, Puerto Colombia, Atlántico, oficina de Compras y Contratación; y a través de la página oficial de la Universidad en el siguiente link: https://www.uniatlantico.edu.co/proveedores/ |
| AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN, PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN | 27/08/2025 Hora:11:00 a.m | La Audiencia de Adjudicación del presente proceso, se realizará de forma virtual mediante la herramienta meet, la audiencia se realizará en las instalaciones de la Universidad del Atlántico, Sede Norte, ubicada en la en la Carrera 30 No. 8-49, Puerto Colombia, |
| FIRMA DEL CONTRATO | Tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación | SECOP II |

**RESOLUCIÓN No. 002613 DEL 21 DE JULIO DE 2025
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACION
PUBLICA DE MAYOR CUANTIA No. IP -003-2025**

Nota 1: Toda la documentación en físico se recibirá en la sede norte de la Universidad del Atlántico Carrera 30 No. 8-49 del municipio de Puerto Colombia-Atlántico. En la entrada principal de vehículos al lado del cajero de Davivienda, deben preguntar por Jessica Sandoval Herrera, jefe del Departamento de Gestión de Compras y Contratación. Favor comunicarse con la vigilancia y dejar escrito en minuta la hora, nombre y empresa. En el horario de lunes a viernes de 8:00 am hasta las 3:00 pm. Para la recepción de las ofertas. Así mismo, solo se permitirá el ingreso de una persona por proponente para la entrega de la propuesta.

El cronograma del proceso podrá ser modificado solo por la Universidad del Atlántico. Cualquier modificación será comunicada a través de la página web de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la publicación de los actos y documentos correspondientes a esta modalidad de selección en la Página Web de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO CUARTO: Convóquese a las veedurías ciudadanas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de la Universidad del Atlántico; y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en el municipio de Puerto Colombia, el veintiuno (21) del mes de julio de 2025.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

(Firmado Original)

**DANILO RAFAEL HERNANDEZ RODRIGUEZ
RECTOR**

Proyectó: YVB

Revisó: Jefe Dpto. Compras y C
V. B. Oficina Jurídica